

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL**

**DECRETO EXENTO N° 1049 /
SECCION 1° ERA.**

LA CISTERNA, 13 MAR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 2 de Marzo 2012 por la Sra. FLORINDA SEGURA SILVA la que revisada se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha de Proteccion Social de 0889 pts. Folio N° 2588292, cumpliendo los requisitos legales para la exención en el pago de los derechos municipales por DESRATIZACION


2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 04470 del 31.12.2003 Art. 51, y

3.- El Reglamento de delegacion de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001., Art. 1 inc. 2.-

DECRETO :

APRUEBESE el beneficio a la Sra. FLORINDA SEGURA SILVA RUIZ [REDACTED] domicilio en Brisas del [REDACTED] consistente en la exención del pago de los derechos municipales por DESRATIZACION de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso a, de la Ordenanza Local Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
FRANCISCO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MesVJmq